



FINANCIERA  
**FAMILIAR**



## HECHO DE IMPORTANCIA

En cumplimiento del acuerdo N°.3-2008 del 31 de marzo de 2008, artículo 4, numeral 5, por medio de la presente le comunicamos al público en general, y especialmente a nuestros inversores de bonos corporativos, que si bien en el reporte trimestral al 30 de junio de 2019, existía una cobertura de garantía (Prestamos de auto y pago voluntario) menor a la establecida en el prospecto, esta diferencia ha sido subsanada, y a la fecha del presente “Hecho de Importancia” y según certificación de FIDUCIARIO (FWLA), al cierre del mes de Agosto 2019, la cobertura es superior al mínimo exigido en el Prospecto de Informativo de la emisión.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, se suscribe.

Atentamente,

Damaris de Torres  
Apoderada Legal  
Financiera Familiar, S.A.